Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Armenia (Quindío), catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)
Ref. Expediente N° 63001-40-03-002-2021-00624-00

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA Y OTRO
DEMANDADO: ALEXANDER ALCÁZAR OSTIA
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL (ACUMULADO)

Con fundamento en los artículos 110 y 446 del C.G.P., **SE FIJA EN LISTA** por un (1) día el presente asunto, con el fin de **CORRER TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** que antecede, por el término de tres (3) días.

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
SECRETARIA

Proyectó: AMAA